



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N° 639-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de diciembre del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto; el Proveído, de fecha 07 de diciembre del 2020, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 144°, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, asimismo, el artículo 145° del citado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 94, establece que son derechos de los docentes: (...), o) Los derechos y beneficios previsionales, conforme a ley;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 133; inciso c), establece que el personal no docente de la Universidad Recibir remuneración, bajo el principio que a igual función, igual remuneración;

Que, Decreto Supremo N° 341-2019-EF, se Establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas, en su artículo 3° establece la bonificación por Sepelio y Luto: 3.1 Fijese en S/ 3 000,00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos; 3.2 La bonificación por sepelio y luto se otorga a petición de parte, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, en los siguientes casos, (...);

Que, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en su artículo 4° establece: (...), 4.6 subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda. 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de corresponder;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 18 de agosto del 2020, el Mg. German Auris Evangelista, Docente Auxiliar Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Moisés Viviano Auris Arbizu, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 11 de setiembre del 2020, la Mg. Milena Leticia Weepiu Samekash, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Eduardo Weepiu Daekat, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Carta N° 19-2020-UNTRM/ACR, de fecha 30 de junio del 2020, el CPC. Adolfo Cacho Revilla, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre José Adolfo Cacho Serrano, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Carta N° 12-2019-UNTRM-FACEA/CRPO, de fecha 04 de junio del 2019, el Mg. Carlos Raúl Poemape Oyanguren, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Olga Oyanguren Mendoza, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Carta N° 001-2020-UNTRM-DMSG/WMH, Ing. Wilson Mestanza Hernández, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Salvador Mestanza Cueva, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Carta N° 003-2020-UNTRM-PTZ, la Sra. Patricia Torres Zegarra, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Yolanda Aurora Zegarra Quiroz, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe N° 238-2020-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 03 de diciembre del 2020, el Sub Director de Gestión de la Compensación (e), remite a la Unidad de Recursos Humanos, el consolidado del cálculo de subsidio por fallecimiento y sepelio, correspondiente al personal administrativo bajo el D.L. 276, el mismo que asciende a s/ 6,000.00 y el cálculo de subsidio por fallecimiento y sepelio de docentes Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ascendente a S/. 15,000.00, indicando que se realizó en mérito al Decreto Supremo N° 341-2019-EE, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO PERSONAL D.L.

276 - AÑO 2020

N°	Trabajador	Fallecimiento	Sepelio	Total
1	Patricia Torres Zegarra	1,500.00	1,500.00	3,000.00
2	Wilson Mestanza Hernández	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL				6,000.00

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DEL PERSONAL DOCENTE AÑO

2020

N°	Trabajador	Bonificación por Sepelio y Luto	Total
01	German Auris Evangelista	3,000.00	3,000.00
02	Milena Leticia Weepiu Samekash	3,000.00	3,000.00
03	Adolfo Cacho Revilla	3,000.00	3,000.00
04	Carlos Raúl Poemape Oyanguren	3,000.00	3,000.00
05	Patricia Escobedo Ocampo	3,000.00	3,000.00
TOTAL			15,000.00



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 1058-2020-UNTRM-DGA/UHR, de fecha 03 de diciembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite a la Directora General de Administración, el documento antes citado con la finalidad que autorice el pago y sea remitido para la emisión del acto resolutorio y ejecución de pago correspondiente;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita, la emisión del acto resolutorio autorizando los pagos de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, a favor del personal docente y administrativo, en base al Decreto Supremo N° 420-2019-EF Y D.S. N° 341-2019-EF;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, que por ley corresponden al personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO PERSONAL D.L. 276 - AÑO 2020				
N°	Trabajador	Fallecimiento	Sepelio	Total
1	Patricia Torres Zegarra	1,500.00	1,500.00	3,000.00
2	Wilson Mestanza Hernández	1,500.00	1,500.00	3,000.00
			TOTAL	6,000.00

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DEL PERSONAL DOCENTE AÑO 2020				
N°	Trabajador	Bonificación por Sepelio y Luto	Total	
01	German Auris Evangelista	3,000.00	3,000.00	
02	Milena Leticia Weepiu Samekash	3,000.00	3,000.00	
03	Adolfo Cacho Revilla	3,000.00	3,000.00	
04	Carlos Raúl Poemape Oyanguren	3,000.00	3,000.00	
05	Patricia Escobedo Ocampo	3,000.00	3,000.00	
			TOTAL	15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Poligrpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC-VR
CR-BA/SG
Yndiv